

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN**

<b>MODIFICACIÓN</b>		<b>SUSPENSIÓN</b>	X	<b>TERMINACIÓN</b>	
<b>Nº de Modificación:</b>		<b>CONVENIO</b>		<b>CONTRATO</b>	X

**GRADO DE RESPONSABILIDAD**

- El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la modificación o suspensión o terminación del contrato estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del Estado.

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

<b>Contrato/Convenio Número:</b>	338	De	2025		
<b>Objeto:</b> INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y FINANCIERA A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN CANCHA MULTIFUNCIONAL EN EL BARRIO BRISAS DE PAMPLONITA DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER.					
<b>Supervisor:</b>	Secretaría de Planeación ARQ. JHOSSENY DEYMAR BLANCO ROJAS				
<b>Contratista:</b>	OBRAAMBIENTE S.A.S. R.L. HENRY LIZCANO BAUTISTA				
<b>Valor inicial:</b>	\$ 52.586.100,00				
<b>Valor adicional:</b>	-				
<b>Valor Total:</b>	\$ 52.586.100,00				
<b>Plazo inicial de ejecución:</b>	SEIS (06) MESES				
<b>Fecha de inicio:</b>	16	de	Diciembre	de	2025
<b>Fecha de terminación Inicial:</b>	15	de	Junio	de	2026
<b>Fecha de suspensión</b>					
<b>Fecha de reinicio</b>					
<b>Fecha de terminación</b>					

**2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)**

**PRÓRROGAS**

<b>Modificación No.</b>	<b>Tiempo</b>				
<b>Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:</b>		de		de	

**ADICIONES**

<b>Modificación No.</b>	<b>Valor ( )</b>



Valor total del contrato después de las adiciones:	\$				
<b>SUSPENSIONES</b>					
<b>Modificación No.</b>			<b>Tiempo</b>		
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:		de		de	
<b>MODIFICACIONES</b>					
<b>Modificación No.</b>	<b>Cláusula N°</b>	<b>Descripción</b>			
<b>3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD</b>					
Identificación del CDP			N/A		
<b>PRÓRROGAS</b>					
<b>Cláusula No.</b>			<b>Tiempo (días calendario)</b>		
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:		de		de	
<b>ADICIONES</b>					
<b>Cláusula No.</b>			<b>Valor (\$)</b>		
N/A			N/A		
Disponibilidad Presupuestal de los recursos que se adicionan			N/A		
Forma de pago de los recursos que se adicionan			N/A		
Valor total del contrato después de la adición actual:			N/A		
<b>SUSPENSIONES</b>					
<b>Modificación No.</b>			<b>Tiempo (días calendario)</b>		
			TREINTA (30) DÍAS		
Fecha de terminación estimada de acuerdo con la suspensión:	15	de	JULIO	de	2026
<b>MODIFICACIONES</b>					
<b>Cláusula N°</b>	<b>Descripción</b>				
N/A	N/A				

TERMINACIÓN							
Cláusula No.			Descripción				
N/A			N/A				
Fecha de terminación anticipada:			N/A	De	N/A	De	N/A
<b>Justificación de la solicitud:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que se suscribió el Contrato de Interventoría No. 338, como resultado del proceso de contratación realizado mediante CONCURSO DE MÉROTOS ABIERTO CMA-AP-002 DE 2025.</li> <li>2. Que, el contrato cuenta con acta de inicio suscrita en fecha 16 de diciembre de 2025, firmada por la Arquitecta JHOSSNEY DEYMAR BLANCO ROJAS actuando en calidad de Secretaría de Planeación Municipal como Supervisor y HENRY LIZCANO BAUTISTA Representante legal de OBRAAMBIENTE S.A.S. como Contratista.</li> <li>3. Que mediante oficio de fecha 23 de marzo de 2026, OBRAAMBIENTE S.A.S. representada legalmente por HENRY LIZCANO BAUTISTA, en calidad de Interventor del Contrato de Obra Pública No. 337 de 2025, solicita realizar Comité Técnico para evaluar las condiciones presentadas durante la ejecución del Contrato de Obra.</li> <li>4. Que, el día 24 de marzo de 2026 en desarrollo al Comité Técnico de Obra, el contratista del Contrato de Obra Pública No. 337 de 2025 JHON JAIRO CARREÑO SINNING Representante legal del CONSORCIO CANCHA BRISAS 2025, presenta solicitud manifestando lo siguiente:           <p>“ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN AL CONTRATO DE OBRA POR EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS CALENDARIO.</p> <p><i>En cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas del Contrato de Obra Pública No. 0337 de 2025, nos permitimos solicitar formalmente que se estudie y apruebe la suspensión temporal del contrato por un término de treinta (30) días calendario, la cual puede vencer antes si se cumple con la solicitud.</i></p> <p><i>La presente solicitud obedece a la existencia de redes aéreas de media y alta tensión localizadas sobre el área de intervención del proyecto, situación que impide la continuidad normal de las actividades constructivas y representa una condición de riesgo para la ejecución de las labores pendientes. En ese sentido, para garantizar la adecuada continuidad de la obra y preservar las condiciones de seguridad requeridas en el desarrollo de los trabajos, resulta indispensable efectuar previamente el traslado o reubicación de dichas redes eléctricas.</i></p> <p><i>Es importante señalar que el prestador del servicio de fluido eléctrico en el sector corresponde a Centrales Eléctricas del Norte de Santander – CENS EPM, entidad ante la cual actualmente se adelantan las gestiones necesarias para la reubicación de las líneas de media y alta tensión que interfieren con la ejecución del proyecto.</i></p> <p><i>Adicionalmente, se precisa que la red existente exige un margen mínimo de seguridad de 2,60 metros para la ejecución de los trabajos. No obstante, en las condiciones actuales de la obra, la distancia aproximada entre la altura de la losa construida y la red eléctrica existente es de apenas 3,20 metros, condición que limita de manera significativa la</i></p> </li> </ol>						



maniobrabilidad, el uso seguro de equipos, herramientas y personal en sitio, e impide técnicamente la ejecución de las actividades programadas bajo condiciones adecuadas de seguridad industrial y operativa.

En virtud de lo anterior, y ante la imposibilidad material y técnica de continuar con la ejecución de las actividades previstas hasta tanto se resuelva esta interferencia, solicitamos de manera respetuosa la realización de un comité de obra, con el fin de exponer la situación presentada y definir la procedencia de la suspensión temporal del contrato.

Cabe precisar que, a la fecha, la obra presenta un avance físico de ejecución aproximado del 30,72 % y un avance de tiempo del 46,7 %".

5. Que, en Comité Técnico de Obra de fecha 24 de marzo de 2026, por parte del contratista del Contrato de Obra No. 337 de 2025 JHON JAIRO CARREÑO SINNING Representante legal del CONSORCIO CANCHA BRISAS 2025, por parte del contratista del Contrato de Interventoría No. 338 de 2025 OBRAAMBIENTE S.A.S. representada legalmente por HENRY LIZCANO BAUTISTA y la Secretaría de Planeación Municipal acuerdan la necesidad de analizar y tramitar la suspensión temporal del contrato por treinta (30) días calendario.
6. Que, el contratista del Contrato de Interventoría No. 338 de 2025 OBRAAMBIENTE S.A.S. representada legalmente por HENRY LIZCANO BAUTISTA, mediante documento de fecha 26 de marzo de 2026, emite concepto favorable para la suspensión de obra por término de treinta (30) días calendario del Contrato de Obra No. 337 de 2025 y por ente del Contrato de Interventoría No. 338. Por tal razón, la Secretaría de Planeación Municipal con el fin de garantizar coherencia en los contratos de obra e interventoría aprueba la necesidad de analizar y tramitar la suspensión temporal del contrato de interventoría por treinta (30) días calendario.
7. La presente suspensión no genera reconocimiento económico alguno a favor del contratista.
8. El Contratista se compromete a mantener vigentes las pólizas de garantía que exige el contrato y a prorrogarlas por el tiempo que dure el mismo.
9. Los demás términos y condiciones del Contrato de Interventoría No. 338 de 2025, permanecen vigentes.

Para constancia mes de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron, a los Un (01) días del de abril de 2026.

Firma  
  
**JHOSENNY DEYMAR BLANCO ROJAS**  
Secretaria de Planeación Municipal  
Supervisión

Firma  
  
**HENRY LIZCANO BAUTISTA**  
R/L OBRAAMBIENTE S.A.S.  
Contratista